



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN**

**FECHA:**

**MHL.1.1.2. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

**AGOSTOS 2018**

**HOJA:**

**86 DE 197**

### OBJETIVO

Coordinar, diseñar y definir los contenidos de la programación a nivel nacional del Canal 22, con apego en las políticas culturales y sociales, así como con las normas y lineamientos establecidos.

### FUNCIONES

- Proponer y coordinar la operación del programa anual de metas y actividades de la Dirección de Programación.
- En colaboración con la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación llevar a cabo la planeación de los contenidos de la programación de Canal 22.
- Llevar a cabo la planeación anticipada de la carta de programación diaria, semanal y mensual.
- Proponer las estrategias de programación en las cartas de programación.
- Proponer el diseño y formato de los promocionales, cortinillas, identificaciones del Canal 22, cápsulas informativas y videos de demostración.
- Establecer lineamientos para la realización de la pauta de continuidad con base en las cartas programáticas, órdenes de servicio de comercialización, promocionales, corporativas y de programas, tiempos oficiales y demás materiales.
- Proponer y definir los procedimientos a seguir para la elaboración de las pautas de continuidad, así como su trámite de autorización y distribución.
- En colaboración con la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación elaborar un plan de compras de material televisivo con base al perfil de la televisora y de acuerdo al presupuesto asignado.
- Proponer mercados de televisión nacionales y extranjeros para la adquisición de material televisivo, de acuerdo con las políticas culturales y sociales de la televisora y al presupuesto asignado.



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN**

**FECHA:**

**MHL.1.1.2. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

**AGOSTO 2018**

**HOJA:**

**87 DE 197**

- Participar en las negociaciones para celebrar contratos de adquisición de materiales televisivos y convenios de intercambio de programas con otras entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y otros acuerdos que en materia de programación convengan Canal 22 con personas físicas y morales.
- Coordinar los trabajos para sistematizar la información y llevar a cabo el registro permanente de los mercados internacionales, materiales para televisión y catálogos, entre otros.
- Coordinar los trabajos de revisión, calificación, clasificación y organización del material de televisión nacional y extranjero para proponer su inclusión en la carta de programación con base en la estructura acordada con la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación.
- Girar instrucciones a las áreas bajo su dependencia para que se lleve a cabo el adecuado cumplimiento, seguimiento y control de los contratos de adquisición de materiales televisivos, convenios de intercambio de programas y de producción televisiva con otras entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y otros acuerdos que en materia de programación convengan Canal 22 con personas físicas y morales.
- Girar instrucciones a las áreas bajo su dependencia para que establezcan los registros y controles adecuados para que los materiales televisivos que se transmiten intercambien ó vendan cuenten con los derechos de exhibición y autoría.
- Establecer el vínculo con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, para la autorización de la transmisión de programas y de los tiempos oficiales.
- Coordinar los trabajos de organización, clasificación, conservación, custodia y uso de los materiales propios y adquiridos y grabados para su exhibición.
- En colaboración con la Dirección General y la Subdirección General de Producción y Programación impulsar un programa de modernización de la Videoteca de Canal 22 y girar las instrucciones a las áreas correspondientes para que se lleve a cabo su mejora continua, de acuerdo con el presupuesto asignado.



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN**

**FECHA:**

**MHL.1.1.2. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

**AGOSTO 2018**

**HOJA:**

**88 DE 197**

- Determinar la atención de las solicitudes de servicio de copiado de material televisivo, de acuerdo con la política cultural y de vinculación de la televisora.
- Informar a la Subdirección General de Producción y Programación acerca de los avances y actividades de cada una de las áreas que conforman la Dirección de Programación.
- Integrar el reporte de los avances y resultados, y del ejercicio del gasto de la Dirección de Programación.
- Evaluar y medir los niveles de desempeño en el cumplimiento de las metas y objetivos del personal a su cargo.
- Atender las solicitudes de información y de servicios autorizados por la Dirección General y por la Subdirección General de Producción y Programación.
- Atender las solicitudes de información del Órgano Interno de Control y de las demás áreas de la Entidad, buscando el óptimo desempeño de la operación de la Entidad.
- Conocer y difundir los Manuales, Reglamentos y Normatividad que son aplicadas en el desempeño del puesto y en la operación de la Entidad, buscando su optimización.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.
- Las demás actividades que le sean encomendadas o solicitadas por el titular de la televisora o por la Subdirección General de Producción y Programación, en el ámbito de su competencia.



Televisión  
Metropolitana  
S.A. de C.V.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN**

**FECHA:**

**MHL.1.1.2. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

**AGOSTO 2018**

**HOJA:**

**89 DE 197**

- Establecer la celebración de convenios con sistemas de televisión restringida y televisoras públicas y privadas educativas y culturales de México, Latinoamérica y otras latitudes.
- Poner a consideración de las instancias superiores de la Entidad, las opciones de adquisición de materiales con nuevos contenidos.
- Aportar propuestas a las autoridades de la Entidad para asistir y participar a los festivales internacionales de materiales televisivos.
- Coordinar la atención de solicitudes de sus superiores jerárquicos, respecto de información, acciones y procedimientos, que permita conformar la respuesta a las observaciones del Órgano Interno de Control, auditorías, de las instancias fiscalizadoras y aquellas promovidas en base a la disposición de transparencia y acceso a la Información pública.